



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

19 ENE 2018

DECRETO N°

0341

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen

CONSIDERANDO

- I. Memorandum N° 19 de fecha 15.01.2018 Enviado por Director de Obras Municipales Sr. Roberto Berrios Hernández.

DECRETO:

- I. **Autorícese Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Capacitación "**Declaración de Cálculo de Avalúo fiscal para propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad**", a realizarse el día **15 de Enero 2018**, a partir de las 15:30 a 17:30 horas, en dependencias de la Caja de Compensación los Andes Viña del Mar, ubicada en calle Quinta N° 258, Viña del Mar.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Tapia Borg Gerda Aileen	9°	DOM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PAMM.mtg.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
330
FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2018
FECHA SALIDA: 17 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°